



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 11 de septiembre de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 993/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00026415-2/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, los Dres. Javier Alejandro Buján y Jorge Atilio Franza, en su carácter de Presidente de Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y Presidente de la Sala III del fuero, respectivamente, solicitan la continuidad del pase interino de Benjamín María Garzón Funes con el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 305/2025, que reviste en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF y actualmente se desempeña interinamente y con carácter excepcional en el mismo cargo en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, por el término de seis (6.-) meses y/o mientras subsistan las razones de servicio, conforme Resolución Presidencia N° 268/2025, interinato que vencerá el 23 de septiembre de 2025. Se solicita la continuidad de su pase interino con el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, a partir del vencimiento del anterior y por el término de seis (6) meses.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que Benjamín María Garzón Funes (Legajo N° 35) continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y excepcional, a partir del 23 de septiembre de 2025, por el término de seis (6) meses y/o mientras subsistan las razones de servicio, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 993/2025**